

RESOLUCIÓN No20-38.01-008

(Enero 5 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE / VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIO AL INTERIOR DEL PAIS A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E."

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local José Rufino Vivas –de Dagua –Valle del Cauca, según Acuerdo Municipal 009 del 26 de agosto de 1994 dada sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el 2 del Decreto Reglamentario No 2755 de 1996 Modificado por el Artículo 1 del Decreto No 888 de 1991 y el Decreto No 068 de marzo 26 de 2024 para efecto y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante el Decreto 303 del 5 de marzo de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública fija las escalas de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- B. Que el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., toma como referente normativo del DAFP, el Decreto 303 del 5 de marzo de 2024, a fin de establecer la escala de viáticos para la vigencia 2024.
- C. Que de acuerdo a la resolución 088 de abril 15 de 2024, se aprueba la escala de viáticos y gastos de viaje, en concordancia con lo establecido en el decreto 303 de 5 de marzo de 2024.
- D. Que el Doctor **FRANCISCO FONSECA AMARIS**, debe desplazarse la a ciudad de SANTA FE DE BOGOTA D.C desde el día 7 de enero de 2026 permaneciendo hasta el día 9 de enero de 2026, que como representante legal y cumplimiento de sus funciones, deberá realizar diligencias de recuperación de cartera ante la Nueva EPS, e igualmente Gestionar la resolución para iniciar los equipos básicos para el año 2026, realizar diligencias como representante legal en nombre de la Institución para resolución de gestión menor en el puesto de salud del Palmar que pertenece al municipio de Dagua.
- E. Que se hace necesario proceder el reconocimiento y pago de los viáticos que ocasionan el desplazamiento, hospedaje, gasto de viaje desde el municipio de Dagua hasta la ciudad de Santafé de Bogotá D.C

En mérito de lo expuesto,



Nit 890305496-9

Continuación Resolución No20-38.01-008 (enero 5 de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. De acuerdo la tabla de viáticos en el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E, en conformidad con las normas legales vigentes establecidas, especialmente en el Decreto 303 de 2024 en concordancia con la Resolución 088 de abril 15 de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar y reconocer los gastos , de viaje y viáticos por desplazamiento y permanencia durante los días 7,8,9 de enero de 2026 , al Señor Gerente - Doctor FRANCISCO FONSECA AMARIS identificado Cedula de Ciudadanía No 85.436.685 del Banco -Magdalena.

ARTICULO TERCERO: De acuerdo a transcrito en el considerando D, el Doctor FRANCISCO FONSECA AMARIS , como representante legal debe cumplir con esta comisión al interior del País .

ARTICULO CUARTO: ORDENAR Y PAGAR el reconocimiento de viáticos y gasto de viaje al Señor Gerente- Doctor FRANCISCO FONSECA AMARIS identificado Cedula de Ciudadanía No 85.436.685 del Banco - Magdalena, quien pertenece al Nivel Directivo en Hospital , por desplazamiento desde el Municipio de Dagua hasta Bogotá D.C permanencia durante tres (3) días (7,8,9 de enero de 2026) y los respectivos pagos de tiquete aéreos por desplazamiento , por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.520.098.00)**

Parágrafo: Cuando los tiquetes aéreos o terrestres no sean comprados por el hospital, el funcionario deberá suministrar los tiquetes o factura donde se detalle el valor de este y la fecha de viaje concordante con la comisión. En todo caso se deberá aplicar principio de economía en la compra de tiquetes aéreos.

ARTÍCULO QUINTO: Las erogaciones por concepto de viáticos se aplicarán con cargo a cada rubro del presupuesto del Hospital.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones internas que existan en el Hospital y que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de enero de 2026

FRANCISCO FONSECA AMARIS
Gerente

Proyecto: Oscar Rodríguez Estrada – Profesional Universitario Especializado contratista



Jhon Munoz Hospital

Hoy a la(s) 4:13 p. m.



1300.950

Ida

≥ Cali a Bogotá

07 enero 2026

Enter selection

20:15

CLO

Directo | 1h 5m

21:20

BOG

Operado por Avianca

COP 625.385

Basic

Vuelta

≤ Bogotá a Cali

09 enero 2026

18:30

BOG

Directo | 1h

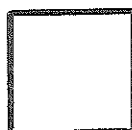
19:30

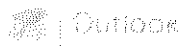
CLO

Operado por Avianca

COP 675.565

Basic





Envío: NIT 890305496 N° CITA 80836 ATENCION PARA CIRCULARIZACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATO

Organizador: Carrera Prestadores <carrera.prestadores@nuevaps.com.co>
hora de la reunión: Mie 07/01/2026, de 14:00 a 16:15
ubicación: KR85K 46A-66, BOGOTÁ NUEVA EPS SAN CAYETANO
En respuesta: A: no respondido
Asistentes necesarios: Carrera Prestadores, hospitaldagua@gmail.com, carterahospitaldagua@hotmail.com, hospitaldagua@gmail.com, post.biz, carterahospitaldagua@hotmail.com, post.biz, Belianita Mora Cuchillos
Mensaje enviado: Sab 12/12/2025 20:56

Adjuntos: seguridad453.pdf

Archivos: FORMATO Vno Outlines POLITICA DE REGALOS.pdf

----- Forwarded message -----

De: Carrera Prestadores <carrera.prestadores@nuevaps.com.co>

Envío: Mié, 26 nov 2025 a las 14:59

Subject: NIT 890305496 N° CITA 80836 ATENCION PARA CIRCULARIZACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTADO EN TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATO

Organizador: Carrera Prestadores <carrera.prestadores@nuevaps.com.co> carterahospitaldagua@hotmail.com,

carterahospitaldagua@gmail.com, hospitaldagua@gmail.com, post.biz, carterahospitaldagua@hotmail.com, post.biz,

hospitaldagua@gmail.com, post.biz, carterahospitaldagua@hotmail.com, post.biz,

carterahospitaldagua@hotmail.com, post.biz, Belianita Mora Cuchillos

carterahospitaldagua@hotmail.com, post.biz

Buenos días

Señores ESE HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS NIT 890305496 se envia NOTIFICACIÓN con el fin de realizar la circularización, revisión, verificación y validación de su estado de cuenta correspondiente a TODAS las modalidades de contratación, se asigna para el día 7/01/2026 a las 2:00:00 p.m.

Con el fin de tener en cuenta bellianita.mora@nuevaps.com.co

deber tener en cuenta los siguientes puntos:

- Favor recibir el formato 004, el cual debe ser diligenciado en todos sus campos con la totalidad de facturación realizada y detallada por TODA LA MODALIDAD DE CONTRATO en Nueva EPS por corte al 31/12/2025.

Estimado Recopiamen *Doctores de* *Punto Salud*
Nuevo Espirito *Donde 2026*